

ACUERDO N° 720.- En la Ciudad de San Luís a TREINTA días del mes de SEPTIEMBRE de DOS MIL ONCE, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, LILIA ANA NOVILLO, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ; FLORENCIO DAMIÁN RUBIO, OMAR ESTEBAN URÍA y OSCAR EDUARDO GÁTICA.-

ACORDARON: I) CONCEDER licencia por Asistencia a Curso (art. 25º del Reg. de Licencias) solicitada por el Dr. **JOSE LUIS FLORES**, Juez de Cámara Penal N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial, para que asista al “CURSO DE LA PARTICIPACION CIUDADANA EN LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA PENAL: EL JURADO” a realizarse en la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Bolivia desde el día 01-10-11 al 12-10-11, quien deberá acreditar la causal invocada y presentar un informe al Superior Tribunal de Justicia con copia al Instituto de Capacitación del Poder Judicial. AUTORIZANDOLO a ausentarse de la jurisdicción desde la hora 13,00 del día 30-09-11 hasta la hora 07,00 del día 13-10-11.-

II) Por DIRECCION CONTABLE dispóngase lo necesario para que sean abonados los pasajes (Ac. 264/11 y 362/11).-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda, firmando ante mí, doy fe.-

